



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Sucesión
Demandante	María Gloria Elena Monsalve Restrepo
Demandado	Rosa Angela Monsalve Restrepo
Radicado	05001-40-03-013-2019-00447 00
Auto	Sustanciación N° 1423
Asunto	Agrega constancia de envío citaciones- Requiere previo a reconocer herederos

Se incorporan al expediente las constancias de entrega de las citaciones de los señores Carmen Emilia y Cesar de Jesús Monsalve Restrepo, no obstante, deberá la parte interesada agregar el formato de citación debidamente cotejado con la empresa de correo, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.

De otro lado, se anexa al expediente los poderes allegados por los señores Guillermo León Monsalve Uribe y José Abel Monsalve Uribe, a los cuales se les dará trámite una vez se alleguen los registros civiles de nacimiento con el fin de acreditar que los poderdantes son hijos del señor César de Jesús Monsalve Restrepo, (fallecido), para lo cual se allegará el respectivo registro de defunción.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 210 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy OCTUBRE 19 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d85741dc706a8c9d6d4758f665085797c9dcdad87c96dfa1ca1a91e090473fe4

Documento generado en 16/10/2020 02:30:59 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**